

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**19204** *Extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se convocan ayudas públicas para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional*

BDNS(Identif.):632990

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632990>)

Primero. - Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las administraciones de las comunidades y ciudades autónomas adheridas al Sistema Cartográfico Nacional mediante convenio en vigor en la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones.

Segundo. - Finalidad

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de ayudas para el impulso del Sistema Cartográfico Nacional.

Tercero. - Bases Regulatoras

Orden TMA/977/2021, de 2 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a proyectos para el impulso y desarrollo del Sistema Cartográfico Nacional (BOE 20/09/2021).

Cuarto. - Importe

La dotación económica total de las ayudas, condicionada a las disponibilidades presupuestarias, es de quinientos noventa y cinco mil euros (595.000 €) divididos en dos anualidades, de 350.000 € para el año 2022 y 245.000 para 2023.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. - Otros datos

Las solicitudes deberán hacerse llegar a la Secretaría de la Comisión de valoración, por vía telemática a través de la dirección electrónica <https://sede.mitma.gob.es>, sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Madrid, 30 de mayo de 2022.- El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda

Urbana, P.D. Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, (BOE 25.09.2021), el Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús M. Gómez García.

ID: A220025028-1